



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-79140711-APN-DVPS#ANMAT

VISTO los Expedientes N° 1-47-0000-3747-18-8 y EX-2020-79140711- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 070030074 como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3224/13, solicita su reinscripción y modificación de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese y autorízase la modificación de rubro a la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., con domicilio en la calle Laura Vicuña N°2902, localidad de Trelew, Departamento de Rawson, provincia de Chubut, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 070030074 como Elaborador y Fraccionador de Productos de Limpieza y Afines (Líquidos, Semisólidos), Productos con Acción Antimicrobiana (Líquidos, Semisólidos), Desinfectantes de Aguas/Piscinas (Líquidos, Semisólidos), Floculantes/Coagulantes para Aguas/Piscinas (Líquidos, Semisólidos), Productos para acabado de Superficies (Líquidos, Semisólidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por la Bioquímica Foresio Daniela Alejandra, Matricula Profesional N° 616.

ARTICULO 3º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3224/13, bajo el RNE N° 070030074 a la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 070030074 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 11 de junio del año 2023.

ARTICULO 5º.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2022-53682559-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 4º y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-3747-18-8 y EX-2020-79140711-APN-DVPS#ANMAT